



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, agosto diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Hernán Darío López Puerta
Demandado	Juan Sebastián Maturana Guzmán
Radicado	05001 40 03 010 2022 00022 00
Decisión	Requiere

Respecto a lo informado por el apoderado de la parte demandante, se le insta al togado que aporte la constancia de acuse de recibo ya que, la entrega del mensaje no sustituye al requisito exigido por el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:
Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7cb784cfa02c796a4a06b74d2719af06393c13baf83cc0acf86c0d1356604026
Documento generado en 19/08/2022 10:42:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>